## RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

- 1º.- Fueron aprobadas por unanimidad de los quince miembros asistentes de la Corporación, de los 17 Concejales que legalmente la integran, las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas los días 18 de abril de 2024 (ordinaria) y 13 de mayo de 2024 (extraordinaria).
- 2º.- Vistas las solicitudes de bonificación del 95% del IBI de naturaleza rústica 2023 y 2024 relativas a las construcciones de naturaleza rústica indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, se acordó por unanimidad de los quince miembros asistentes de la Corporación, declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales como evitar la despoblación, fijar la población al medio rural, generar riqueza y trabajo en el término de Campo de Criptana, que justifiquen tal declaración, respecto de determinados contribuyentes y fincas.
- 3º.- Se acordó levantar el reparo 32/2024 formulado por la Intervención de Fondos, basado en la inadecuación del crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, así como determinar la continuidad del procedimiento, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, y evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Asimismo se aprobó la relación de facturas 465, que obra en el expediente 2023/3286, cuyo importe total asciende a 2.480,46 euros; todo ello por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, una (1) abstención correspondiente al Concejal asistente del Grupo Municipal Vox y cinco (5) votos en contra que corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular.

4º.- Se acordó levantar el reparo 33/2024 formulado por la Intervención de Fondos, basado en la inadecuación del crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, así como determinar la continuidad del procedimiento, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, y evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Asimismo se aprobó la relación de facturas 468, que obra en el expediente 2024/1713, cuyo importe total asciende a 6.000 euros; todo ello por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y seis (6) abstenciones (de las que cinco (5) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejal asistente del Grupo Municipal Vox).

- 5º.- Se acordó levantar el reparo 35/2024 formulado por la Intervención de Fondos, basados en la insuficiencia de crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, y aprobar las facturas que integran el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2024, correspondientes a gastos de los ejercicios 2022 y 2023 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2024/2865, cuyo importe total asciende a 167.867,11 euros; por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, una (1) abstención correspondiente al Concejal asistente del Grupo Municipal Vox y cinco (5) votos en contra que corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular.
- 6º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez (10) votos a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista y uno (1) al Concejal asistente del Grupo Municipal Vox), y cinco (5) abstenciones correspondientes a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular, se acordó modificar puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. del Ayuntamiento de Campo de Criptana, que fue aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 2008, incorporando a la misma los puestos de trabajo que aparecen en el Anexo I.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

Metadatos

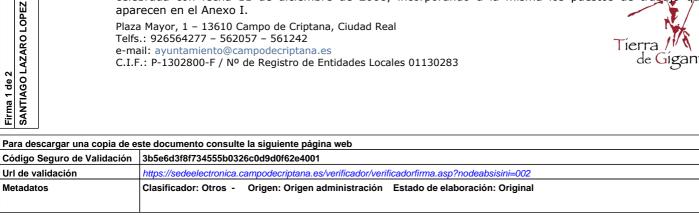
SECRETARIA

19/06/2024

ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS

ALCALDE

18/06/2024





de Gigantes

## ANEXO I

	PUESTOS DE TRABAJOS DE NUEVA INCORPORACIÓN A LA RPT DERIVADOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	ÁREA	SUBÁREA	GRUPO	CD	CE1	ELEMENTOS	TP	FP	ESCALA	NAT	TITULACIÓN	SP	OBSERVACIONES
01. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL															
01.12	Auxiliar Administrativo CADI/Laboral	1	Administración General	Secretaría	C2	16	6.194,44		N	С	_	F/L	ESO	VO	
01.13	Auxiliar Administrativo Promoción Económica	1	Administración General	Secretaría	C2	16	6.194.44		N	С	_	F/L	ESO	VO	
01.14.01	Conserjes Dependencias Municipales	1	Administración General	Secretaría	OAP	13	3.681.30		N	C		1/2	S/T	VO	Tiempo Completo/Tiempo Parcial
01.14.01	Conserjes Dependencias Municipales	3	Administración General	Secretaría	OAP	13	2.003.28		N	С	-	<u>L</u>	S/T	2V/1VO	Falual
01.14	Municipales	<u> </u>	General	Secretaria			, .	ODDAG V OFDVIOLOG	IN		-		5/1	20/100	
				Obras y	03.	AKEA	DE URBANISMO	O, OBRAS Y SERVICIOS							
03.14	Oficial Primera Obras	1	Urbanismo	Servicios	C2	15	5.228,44		N	С	-	L	ESO	VO	
04. AREA DE MEDIO AMBIENTE															
04.02.06	Oficial de Jardines	1	Medio Ambiente	Parques y Jardines	C2	15	5.382,58		N	С	_	L	ESO	vo	
04.05	Oficial 1ª Tractorista	1	Medio Ambiente	Parques y Jardines	C2	15	4.251,24		N	С	-	L	ESO	VO	
04.06	Peón de Limpieza Viaria	2	Medio Ambiente	Parques y Jardines	OAP	13	4.789,12		N	С	-	L	S/T	VO	
04.07	Oficial 3 <sup>a</sup> Conductor	1	Medio Ambiente	Parques y Jardines	OAP	13	4.789,12		N	С	-	L	S/T	VO	
04.07 Olicial's Colliductor 1 Ambiente Sardines OAF 13 4.709,12 N C - L S/1 VO															
06.07	Técnico de Información Turística	1	Cultura	Turismo	C1	19	6.801,20		N	С	_	L	CFGS, B2	VO	B2 INGLÉS
06.08	Auxiliar de Comunicación y Edición Video	1	Cultura	Cultura	C2	15	4.360.30		N	С	_	L	ESO	VO	
06.09	Auxiliar de Servicios Culturales	1	Cultura	Cultura	C2	16	5.534,20		N	С	-	L	ESO	VO	
06.10	Auxiliar de Video y Televisión	1	Cultura	Cultura	C2	15	6.801,20		N	С	-	L	ESO	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO COMPLETO
06.11	Instructor Bailes de Salón	2	Cultura	Cultura	OAP	14	9.472,00		N	С	-	L	S/T	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
06.12	Instructor Mecanografía	1	Cultura	Cultura	OAP	14	10.595,00		N	С	-	L	S/T	VO	TIEMPO PARCIAL
06.13	Instructor de Yoga/Pilates	1	Cultura	Cultura	OAP	14	8.212,00		N	С	-	L	S/T	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
06.14	Instructor de Talla	1	Cultura	Cultura	OAP	14	9.057,80		N	С	-	L	S/T	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
06.15	Instructor de Restauración	1	Cultura	Cultura	OAP	14	9.465,40		N	С	-	L	S/T	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
							07. AREA DE I	DEPORTES							
			_		_		_								FIJOS DISCONTINUOS (3 TIEMPO COMPLETO 3 TIEMPO
07.03	Monitores de Natación	6	Deportes	Deportes	C2	14	3.164,70		N	С	-	L	ESO	VO	PARCIAL)
07.04	Socorrista Acuático	4	Deportes	Deportes	C2	14	3.164,70		N	С	-	L	ESO	VO	FIJOS DISCONTINUOS

 $<sup>^{</sup>m 1}$  complemento específico anual a jornada completa a fecha 01-01-2024

Para descargar una copia de e	este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3b5e6d3f8f734555b0326c0d9d0f62e4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	<b>2</b> 5
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	P.S



19/06/2024 SECRETARIA

18/06/2024 ALCALDE ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS

Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ



	09. AREA DE SERVICIOS SOCIALES														
00.40	Coordinador/a Psicólogo/a		Servicios	Centro de		0.4	0.555.00		N	С			00400	VO	
09.13	Centro de la Mujer	1	Sociales Servicios	la Mujer Centro de	A1	21	3.555,30		N	C	-	L	GRADO	VO	
09.14	Asesor/a Jurídico Centro Mujer	1	Sociales	la Mujer	A1	21	2.055,20		N	С	-	L	GRADO	VO	
09.15	Fisioterapeuta CADI	2	Servicios Sociales	CADI	A2	21	4.137,28		N	С	-	L	GRADO	VO	TIEMPO PARCIAL
09.16	Terapeuta Ocupacional CADI	1	Servicios Sociales	CADI	A2	21	4.137,28		N	С	_	L	GRADO	VO	TIEMPO PARCIAL
09.17	Orientadora Laboral Centro Muier	1	Servicios Sociales	Centro de la Mujer	A2	19	1.906.66		N	С	_	i	GRADO	VO	
09.18	Dinamizadora Social Centro Mujer	1	Servicios Sociales	Centro de la Mujer	A2	19	1.906.66		N	С			GRADO	VO	
			Servicios	Centro								L	0 0		
09.19	Asistente Social Centro Social	11	Sociales Servicios	Social	A2	21	7.417,20		N	С	-	L	GRADO	VO	
09.20	Integrador Social CADI	1	Sociales	CADI	C1	20	6.248,34		N	С	-	L	CFGM	VO	
09.21	Integrador Social CADI	2	Servicios Sociales	CADI	C1	20	6.248,34		N	С	-	L	CFGM	VO	UN PUESTO A TIEMPO PARCIAL
09.22.01	Monitor Responsable Actividades Juveniles	1	Servicios Sociales	Casa Juventud	C1	19	5.142,06		N	С	_	L	BAC	VO	
09.22.02	Monitor Juventud/Animador Sociocultural	1	Servicios Sociales	Casa Juventud	C1	19	5.142.06		N	С	_	i	BAC	VO	TIEMPO PARCIAL
09.23	Cuidadores CADI	3	Servicios Sociales	CADI	C2	16	3.031.84		N	С			CFGM	VO	TIEM OT THE OF TE
	Cuidadores Vivienda Tutelada		Servicios												
09.24	(CADI)	4	Sociales	CADI	C2	16	3.031,84		N	С	-	L	CFGM	VO	8 PUESTOS A TIEMPO
09.25	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	17	Servicios Sociales	Servicios Sociales	C2	16	4.490,22		N	С	_	L	CFGM	VO	COMPLETO Y 9 A TIEMPO PARCIAL
							10. AREA DE E	DUCACIÓN		'					
10.00			,	Escuela M.									T. PROFESIONAL		FIJO DISCONTINUO A TIEMPO
10.02	Monitora Danza Clásica	1	Educación	y Danza Escuela M.	<u>C1</u>	16	6.151,74		N	С	-	L	DANZA T. PROFESIONAL	VO	PARCIAL FIJO DISCONTINUO A TIEMPO
10.03	Monitora Danza Española	1	Educación	y Danza	C1	16	6.151,74		N	С	-	L	DANZA	VO	PARCIAL
10.04	Coordinador/Profesor Escuela Música Y Danza	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	19	7.309,68		N	С	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	FIJO DISCONTINUO
10.05	Profesor de Guitarra	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52		N	С	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
10.06	Profesor de Trompa	1	Educación	Escuela M. y Danza	A2	17	3.656,52		N	С	-	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL
10.07	Profesor de Flauta	1	Educación	Escuela M. v Danza	A2	17	3.656.52	\	N	С	_	ı	GRADO/T. SUPERIOR	VO	TIEMPO PARCIAL EN CÓMPUTO ANUAL
10.08	Profesor de Percusión	1	Educación	Escuela M. v Danza	A2	17	3.656.52		N	С	_	L	GRADO/T. SUPERIOR	VO	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	3b5e6d3f8f734555b0326c0d9d0f62e4001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SANTIAGO 18/06/2024 ALCALDE ANA ISABEL 19/06/2024 SECRETARIA LAZARO LOPEZ CASTELLANOS HERVAS	Firma 1 de 2			Firma 2 de 2		
	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	18/06/2024	ALCALDE	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	19/06/2024	SECRETARIA

	Profesor de Música y		1	Escuela M.					1 1		I	I		1	FIJO DISCONTINUO A TIEMPO
10.09	Movimiento	1	Educación	y Danza	A2	17	3.656,52		N	С	-	L	GRADO	VO	PARCIAL
				Escuela M.									GRADO/T.		TIEMPO PARCIAL EN
10.10	Profesor de Piano	1	Educación	y Danza	A2	17	3.656,52		N	С	-	L	SUPERIOR	VO	CÓMPUTO ANUAL
				Escuela M.									GRADO/T.		FIJO DISCONTINUO A TIEMPO
10.11	Profesor de Saxofón	1	Educación	y Danza	A2	17	3.656,52		N	С	-	L	SUPERIOR	VO	PARCIAL
				Escuela											FIJO DISCONTINUO A TIEMPO
10.12	Profesor/a de Dibujo y Pintura	1	Educación	Pintura	A2	10	94,64		N	С	-	L	GRADO	VO	PARCIAL
				Escuela											
10.13	Director/a Escuela Infantil	11	Educación	Infantil	A2	21	4.137,28		N	С	-	L	GRADO	VO	
													T. AUX.		
				Escuela					١	_		١.	JARDÍN		
10.14	Auxiliar de Escuela Infantil	3	Educación	Infantil	C1/C2	16	5.534,20		N	C		<u> </u>	INFANCIA	VO	TIEMPO PARCIAL
NUEVOS PUESTOS EN RPT DE NUEVA CREACIÓN, ETC															
06. AREA DE CULTURA															
	Auxiliar de Información														Nueva Creación en Plantilla
06.16	Turística	1	Cultura	Turismo	C2	16	6.194,44	RES-DJ-DT-PEL-PEN	N	С	-	L	ESO	V	2024
09. AREA DE SERVICIOS SOCIALES															
			Servicios	Servicios											
09.26	Psicólogo Centro Social	1	Sociales	Sociales	A2	21	7.417,20	RES-DJ-DT-PEL-PEN	N	С	-	L	GRADO	VO	
10. AREA DE EDUCACIÓN															
				Escuela M.											FIJO DISCONTINUO A TIEMPO
10.15	Profesor de Lenguaje Musical	1	Educación	y Danza	A2	17	3.656,52	RES-DJ-DT-PEL-PEN	N	С	-	L	GRADO	VO	PARCIAL
02. AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA															
			Administración												

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web												
Código Seguro de Validación	3b5e6d3f8f734555b0326c0d9d0f62e4001											
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	] <del>   </del>  5										
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	が影響										



- **7º.-** Vistos los informes del Área de Intervención, de Omisión de la Función Interventora en relación con determinados expedientes, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, una (1) abstención del Concejal asistente del Grupo Municipal Vox y cinco (5) votos en contra de los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular, se acordó **determinar la continuidad del procedimiento**, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, así como evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.
- **8º.-** Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, una (1) abstención del Concejal asistente del Grupo Municipal Vox y cinco (5) votos en contra de los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular, se acordó adjudicar a la entidad GLOBALCAJA de Campo de Criptana la **concertación de una operación de crédito** por importe de 275.577,63 €, habiendo sido la entidad financiera cuya proposición reflejaba un tipo de interés más bajo, destinada a atender remanente de tesorería negativo.
- **9º.-** Se acordó por unanimidad de los quince miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, proponer como **Fiestas Locales** de Campo de Criptana para el año 2025, los días 21 de abril (Lunes de Pascua) y 25 de agosto, y si alguno de los días anteriores coincidiera con una de las fiestas regionales, se propone el día 3 de marzo (lunes de carnaval); dando traslado del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real.
- **10º.-** Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno de la ejecución presupuestaria trimestral del primer trimestre de 2024, quedando la Corporación enterada.
- **11º.-** Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2024/484 de fecha 09/04/2024 hasta la nº 2024/931 de fecha 05/06/2024.
- **12º.-** Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





